



CÓDIGO DEL CONCURSO: 180624/PAD/006	
RESOLUCIÓN: 18 de junio de 2024	BOUC: 18/06/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ESPECIALIDAD/ES DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA	
DEPARTAMENTO: ECONOMÍA APLICADA, PÚBLICA Y POLÍTICA	
FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p>
<p>1.1. Publicaciones científicas. Patentes: hasta 3 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Artículos en revistas científicas indexadas en las áreas de Economía/Empresa de JCR o SCOPUS:<ul style="list-style-type: none">○ 1 punto, JCR Q1 o Q2 y SCOPUS Q1.○ 0,75 puntos, JCR Q3 y SCOPUS Q2.○ 0,5 puntos, resto de JCR y SCOPUS.▪ Otros artículos en otras revistas científicas no indexadas en las anteriores bases de datos o indexadas en otras áreas diferentes a las indicadas, 0,15 puntos.▪ Libros completos: entre 0,75 puntos y 0,25 puntos, según indicios de calidad y prestigio científico de la editorial.▪ Capítulos de libros: entre 0,25 y 0,15 puntos, según indicios de calidad y prestigio científico de la editorial.▪ Documentos de trabajo (no publicados posteriormente como artículos) con evaluación externa: 0,1 (Máximo: 0,3).▪ No se valoran artículos de prensa y similares. Las publicaciones han de ser de temática económica. <p>En caso de que las publicaciones las firmen más de cuatro personas, las puntuaciones anteriores se multiplican por 0,75.</p> <p>1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis: hasta 1 punto</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Proyectos del Plan Nacional, Proyectos Europeos o similares: 1 punto (por proyecto) si es Investigador Principal (IP); 0,5 puntos (por proyecto) si participa como miembro.▪ Otros proyectos competitivos: 0,5 si es IP; 0,25 participación▪ Contratos y proyectos no competitivos: 0,25 si es IP; 0,1 participación▪ Tesis dirigidas: 1 punto. <p>Proyectos con contenido de economía aplicada.</p> <p>1.3. Congresos, conferencias, cursos y seminarios impartidos: Hasta 1 punto</p> <ul style="list-style-type: none">▪ 0,1 puntos por cada presentación. No puntúan las asistencias



<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Cada 240 horas o 24 ECTS de dedicación docente universitaria reglada se valoran de la siguiente forma (las dedicaciones inferiores a 24 créditos se valorarán proporcionalmente):<ul style="list-style-type: none">○ 2 puntos en asignaturas de Economía Aplicada en ciencias de la información.○ 1 punto en otras asignaturas de Economía Aplicada.○ 0,5 puntos en otras asignaturas de Economía.▪ 0,1 puntos cada TFM dirigido y 0,1 puntos cada 3 TFGs dirigidos (o cada ECTS).▪ Evaluaciones docentes del programa Docentia: 0,5 puntos cada evaluación docente excelente, 0,35 puntos las evaluaciones muy positivas y 0, 2 puntos las positivas. En universidades no acogidas al programa Docentia se establecerán puntuaciones equivalentes.▪ Proyectos de innovación docente: 0,3 puntos la participación en cada proyecto de innovación educativa como IP; 0,15 puntos como miembro del equipo. En proyectos de especial relevancia para la Unidad Departamental de Economía Aplicada, Pública y Política en la Facultad de Ciencias de la Información, estas puntuaciones podrán multiplicarse por 1,5 puntos.▪ Se valorará con 0,5 puntos la participación en 5 o más congresos de docencia, cursos de formación del profesorado, asistencia a jornadas de innovación docente o similares. Si son menos de 5, se valorará 0,1 por cada una de estas participaciones
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: 0,5 puntos</p> <p>3.2. Menciones en el título de Doctor (“Doctor Europeo” o “Doctor Internacional”): 0,5 puntos</p> <p>3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva: 0,5 puntos si se es beneficiario</p> <p>3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: 0,5 puntos</p> <p>3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: 1 punto por año completo de financiación nacional; 1,25 si la financiación es internacional</p> <p>3.6.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones: se valorará con hasta 0,5 puntos cuando esta actividad pueda hacer un aporte relevante al desempeño de la plaza.</p>
<p>4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)</p> <p>4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: 0,10 puntos por mes.</p> <p>4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: 0,20 puntos por mes.</p>
<p>5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Se valora con 0,75 puntos los másteres oficiales (o de prestigio nacional/internacional) o doctorados (distintos al de economía), 0,5 puntos otras licenciaturas/grados, 0,4 puntos otras diplomaturas (solo se valoran titulaciones diferentes de las que dan acceso a la plaza); 0,25 puntos por acreditar con títulos oficiales o equivalentes con reconocimiento internacional el conocimiento del idioma inglés (C1 o superior)



- Se valoran las actividades de gestión universitaria en cargos unipersonales con hasta 0,25 puntos/año (vicedecanatos, secretarías departamento/institutos universitarios, coordinación unidades docentes o similares).
- No se valorará la coordinación de asignaturas, ni las evaluaciones para revistas.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Adecuación de la trayectoria profesional y académica a los intereses académicos de la Unidad Departamental de Economía Aplicada, Pública y Política en la Facultad de Ciencias de la Información (60%).
- Capacidad para la exposición, comunicación y argumentación, de forma clara y ordenada (20%).
- Respuesta adecuada y precisa a las cuestiones formuladas por la comisión (20%).

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Jorge Uxó González

Firmado: Ana Rosa Martínez Cañete